

Quillota, 14 de Julio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 05637/ VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **MATTAR MATTAR ANA MARIA, RUT N°:4533241-1**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 238971-1**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **OÍHIGGINS N° 500**;
2. Memorándum N°127 de fecha 02 de marzo de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipales;
3. Correo electrónico de 03 de julio de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el Rol de Patentes en el Sistemas de Patentes Municipales;
5. La Resolución N°332 de 19 de junio de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Desenrolar el Rol en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detallará:

ROL N°: 238971-1 RUT: 4533241-1 NOTA N°: 000161/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MATTAR MATTAR ANA MARIA

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes.

(facsímil)

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/gcl